MUNICIPALIDAD DE IRALA FERNANDEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Oficina: Ruta Carlos A. López (Transchaco) Km 386,5 – Chaco Central.
Email: muni.iralafernandez@hotmail.com Tel: 0991 650 824

RESOLUCION I.M. N°313/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ESTACION DE SERVICIO EL BOSQUE" PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA DENOMINADO ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, LLAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TTE.1° MANUEL IRALA FERNANDEZ.----------

VISTO: el Dictamen N° 01/2014, remito por el Intendente Municipal, en fecha 05 día del mes de mayo de 2014, en la cual recomiendan adjudicar a las firma, **"ESTACION DE SERVICIO EL BOSQUE"** para el procedimiento de Contratación Directa denominado adquisición de Combustibles y Lubricantes, llamado por la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, y; ----------

VISTO

Que la Ley 3966 Orgánica Municipal, expresa en su Art. N° 51° Inc. j) como uno de los deberes y atribuciones del Intendente Municipal…***"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública, concursos de ofertas y realizar adjudicaciones…".***----------

Que, la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Expediente N°270.051---------- Han sido invitadas 5 empresas legalmente constituidas, de los cuales se presento una sola empresa, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad y por vía Dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la Adjudicación.

CONSIDERANDO

La ley 2051/03de Contrataciones Publicas y su decreto reglamentario 21.909; Art. 34Inc, c)que establece; se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y la Resolución de la DNCP N°805/2009Art.1

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la Firma "ESTACIÓN DE SERVICIO EL BOSQUE", para adquisición de Combustibles y Lubricantes, por un monto de Gs: 95.779.000 guaranís noventa y cinco millones setecientos setenta y nueve mil de Combustibles y Lubricantes IVA incluido.

Art. 2°. Comunicar a la firma adjudicada el procedimiento pertinente y afectar los gastos a los Rubros 360-30-001 360-30-011 Combustible y Lubricante.----------

Art. 3°. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dada en la Intendencia Municipal de la Ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil catorce.----------

Francisco R. Portillo
Secretario General

Roque Ramón Zavala
Intendente Municipal